



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de septiembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 968**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 127SE/2020** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto Alcaldía de 4 de agosto de 2022 relativo a la aprobación de la primera y única prórroga del contrato de servicios de ejecución del programa “Deporte adaptado” del Ayuntamiento de Granada**, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

“Visto expediente número 127SE/2020 del Área de Contratación, relativo a la primera y única prórroga del contrato de servicios de ejecución del programa “Deporte adaptado” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada y, teniendo en cuenta el informe de fecha 18 de julio de 2022 emitido por los Servicios de Contratación, conformado por el Oficial Letrado de la Asesoría Jurídica con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 27 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO:

PRIMERO.- Acordar la primera y única prórroga del contrato de servicios de ejecución del programa “Deporte adaptado” del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L con efectos desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 90.000 € correspondiente a esta primera y única prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279918, denominada “Enseñanza en actividades físico deportivas adaptadas” de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 22.460,62€ con cargo al presupuesto municipal del año 2022.



-Por un importe de 67.539,38 € con cargo al presupuesto municipal del año 2023.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.””

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: FRG2QBBQ99R504R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 07-09-2022 11:36:11
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 06-09-2022 09:46:23

Contiene 2
firmas digitales

